



Declaración de Prioridades de la Agrupación Global Unions para la **11ª Conferencia Ministerial de la OMC (CM11)** Buenos Aires, Argentina 10 – 13 de diciembre de 2017

“... sigue habiendo un firme compromiso de todos los Miembros de llevar adelante las negociaciones relativas a las cuestiones restantes de Doha, lo cual incluye hacer avanzar la labor en los tres pilares de la agricultura, es decir, la ayuda interna, el acceso a los mercados y la competencia de las exportaciones, así como el acceso a los mercados para los productos no agrícolas, los servicios, el desarrollo, los ADPIC y las normas”.

“El desarrollo seguirá en el centro de estos trabajos, y reafirmamos que se mantendrán en su integralidad las disposiciones sobre trato especial y diferenciado”.

Declaración Ministerial y Decisiones,
10ª Conferencia Ministerial de la OMC

El comercio en agricultura es extremadamente importante para todos, pero particularmente para las mujeres y hombres productores más pobres y para la mayoría de los países en desarrollo. La actual paralización en relación con las subvenciones a las exportaciones agrícolas y otras ayudas nacionales que distorsionan el comercio no contribuye a avanzar los objetivos declarados globalmente a fin de garantizar la seguridad alimentaria. Una solución permanente a los programas de constitución de existencias contribuiría a impulsar los esfuerzos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Han transcurrido ya varios años sin que se haya alcanzado acuerdo alguno respecto a la implementación del mandato de desarrollo de la Ronda de Doha. Los miembros deben dar muestras de la voluntad política necesaria para llegar a acuerdos sobre temas como el Mecanismo de Salvaguardia Especial (MSE), relajar las normas de origen y el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los productos de los PMA, que resultan clave para el logro de los ODS.

Los países desarrollados deberían hacer que el acceso preferente a sus mercados esté condicionado al respeto de las normas de la OIT y adoptar mecanismos especiales con vistas al desarrollo de capacidades en los países en desarrollo, en particular los PMA, a fin de adecuar su legislación en línea con las normas de la OIT y garantizar una mejor implementación. La liberalización del comercio y la competencia, sin condiciones de trabajo mejores y más seguras para los trabajadores/as que producen y distribuyen bienes y servicios, no conseguirá cumplir con el mandato de desarrollo en las negociaciones y reducirá el potencial impacto positivo de un sistema comercial inclusivo para la economía.

Los miembros de la OMC deberán adoptar decisiones firmes para reestructurar el sistema comercial internacional, de manera que el comercio redunde en el desarrollo y el logro de la Agenda 2030, incluyendo la creación y promoción de trabajo decente. El movimiento sindical internacional exhorta a los Ministros a situar el desarrollo en un lugar destacado del orden del día, dar un mandato firme de acción respecto a la agricultura, y acordar un régimen justo en cuanto a la pesca, que ayude a los océanos a recuperar la población de peces. Abstenerse de introducir por el momento nuevos temas de negociación, como el comercio electrónico, ayudaría a centrar las discusiones sobre la manera en que un nuevo sistema comercial multilateral puede contribuir a la recuperación económica y al logro de los ODS.

Comercio electrónico

Algunos miembros de la OMC han presentado ambiciosas propuestas para iniciar negociaciones sobre comercio electrónico. Entre otras cosas, proponen la eliminación de aranceles y la concesión de trato nacional a los bienes de comercio electrónico, además de solicitar la libre circulación de datos. Quienes proponen las negociaciones sobre comercio electrónico afirman que un acuerdo de la OMC al respecto ayudaría a las pequeñas economías y al Sur Global a mejorar su participación en el comercio electrónico mundial y que las pequeñas y medianas empresas (PyME) serían las principales beneficiarias.

En realidad, quienes más se beneficiarían de un acuerdo sobre comercio electrónico en la OMC serían las multinacionales que han crecido exponencialmente y se están convirtiendo en auténticos monopolios. Estas empresas, también conocidas como las Cinco Grandes, o los gigantes de la tecnología, poseen un poder político, económico, tecnológico e innovador sin precedentes. Hasta la fecha, los Cinco Grandes han venido evadiendo o eludiendo sus responsabilidades fiscales. Algunas de las Cinco Grandes y otras empresas basadas en la economía de plataformas están utilizando la tecnología para imponer nuevas relaciones de empleo precarias, donde los trabajadores/as figuran como independientes, viéndose privados de prestaciones de seguridad social, vacaciones remuneradas y otros derechos laborales.

Los datos representan el nuevo oro, un valioso recurso que es utilizado para llegar a los consumidores con publicidad, noticias, productos y servicios, lo que a su vez genera nuevos datos y nuevas perspectivas. De hecho, se estima que para 2020, entre el 15 y el 20% del PIB mundial se basará en el flujo de datos.

La Agrupación Global Unions insta a los miembros de la OMC a:

- Abandonar las propuestas sobre comercio electrónico y centrarse en la realización de la Agenda de Desarrollo de Doha.

Agricultura

Los acuerdos sobre agricultura tienen un enorme impacto sobre los miles de millones de personas que dependen de actividades agrícolas de subsistencia. Los miembros de la OMC deben asegurarse de que un Acuerdo sobre Agricultura garantice la seguridad alimentaria y mejore los ingresos y los medios de subsistencia de los pequeños productores, que figuran entre los más vulnerables y a menudo no disfrutan ni de los derechos fundamentales de los trabajadores/as. Ha de garantizar además que las normas de la OMC respecto a las subvenciones agrícolas no discriminen a los países en desarrollo.

El movimiento sindical internacional insta a los miembros de la OMC a:

- permitir a los Gobiernos clasificar los programas de constitución de existencias para garantizar la seguridad alimentaria como parte de la disposición del “compartimento verde” en el Acuerdo sobre Agricultura;
- permitir a todos los miembros de la OMC, incluidos los países desarrollados, aumentar su protección frente a la importación de productos agrícolas que no estén exportando, como era el caso dentro del GATT hasta 1994;
- proporcionar un Mecanismo de Salvaguardia Especial (MSE) operativo, a fin de ayudar a los países en desarrollo a reaccionar frente a aumentos rápidos de las importaciones;
- fomentar las importaciones libres de derechos y de contingentes de productos alimenticios para los países menos avanzados (PMA), por parte de todos los miembros, siempre y cuando no perjudiquen su consumo interno de alimentos;
- prohibir las exportaciones de alimentos a precios inferiores al costo medio de producción nacional, teniendo en cuenta tanto las subvenciones internas como a la exportación;
- más en general, eliminar la distinción de subvenciones en función del color de los compartimentos en que se notifiquen, ya que no tiene ninguna justificación científica, lo que está en línea con los cuatro dictámenes del Órgano de Apelación de la OMC, estableciendo que al evaluar el dumping deben tomarse en cuenta las subvenciones nacionales de todos los compartimentos;

- eliminar todas las subvenciones al algodón y cualquier otra subvención que perjudique la seguridad alimentaria y la producción interna en el mundo en desarrollo;
- elevar el nivel de apoyo de minimis para los países en desarrollo, incluso mediante la actualización del método de cálculo, particularmente para aquellos con compromisos respecto a la Medida Global de la Ayuda (MGA) y teniendo en cuenta la inflación.

Acceso a los Mercados para los Productos no Agrícolas (AMNA)

Para que la conclusión de la Ronda Doha tenga un impacto positivo sobre el desarrollo, la OMC debe abordar la cuestión del espacio político cada vez más reducido que tienen todos los países. En las negociaciones del AMNA, el principio de no reciprocidad plena para los países en desarrollo debe mantenerse, en línea con el párrafo 24 de la Declaración de Hong Kong, que establece que el nivel de ambición en el acceso a los mercados ha de ser compatible con el principio de trato especial y diferenciado.

Instamos a los miembros de la OMC a dejar de lado la fórmula suiza, en beneficio de la aplicación de un enfoque de reducciones medias. Esto aportaría flexibilidad a los países en desarrollo para mantener una política industrial, al poder optar por elegir las líneas arancelarias específicas para las que se aplicarán reducciones y poder efectuar cambios en las reducciones de líneas arancelarias en momentos determinados, en línea con sus necesidades de desarrollo industrial. El nivel de las reducciones medias debería basarse en el principio de trato especial y diferenciado y ser equivalente al nivel de ambición de un acuerdo sobre agricultura.

Trabajo y la OMC

La OMC, de manera coherente con la adopción de la Agenda 2030, debería incluir formalmente en su mandato cuestiones laborales y sociales vinculadas al Programa de Trabajo Decente de la OIT, incluyendo posibles normas medioambientales y laborales vinculantes y mecanismos de construcción de capacidades debidamente financiados para facilitar la convergencia al alza de dichas normas.

Una evaluación cabal del impacto de todos los acuerdos sobre el medio ambiente, y sobre el desarrollo económico y social, constituye un requisito previo indispensable para unas negociaciones informadas. La OMC y la OIT deberían llevar a cabo conjuntamente evaluaciones de impacto respecto a las propuestas de negociación sobre la cantidad y calidad de los puestos de trabajo, así como sobre el desarrollo y las estructuras de producción de los países implicados. Estas evaluaciones deberían incluir además un examen de las tendencias salariales, incluyendo un análisis de la participación del trabajo en los ingresos nacionales, y efectuar recomendaciones para mejoras de los derechos cuando esté claro que los trabajadores no disponen de suficiente poder de mercado para incrementar sus salarios en línea con los aumentos de la productividad. La OMC debería emprender un esfuerzo mundial, similar a la iniciativa “Fabricado en el Mundo”, para establecer modelos económicos creíbles para medir el impacto de la apertura del comercio sobre la desigualdad, la creación de empleo, el desarrollo industrial, el medio ambiente, la salud pública y la estabilidad financiera.

El Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales debería empezar a tomar en cuenta las violaciones de las normas del trabajo en los sectores de la exportación. Para apoyar un crecimiento inclusivo, la OMC debe promover las normas del trabajo acordadas internacionalmente en los instrumentos comerciales. La Ayuda para el Comercio tendría que garantizar recursos para cubrir los costes de ajustes y desarrollo de cualificaciones para los trabajadores/as afectados por la liberalización del comercio.

Los miembros de la OMC deberían acordar reglas que permitan condicionar (negativa o positivamente) el acceso a los mercados al logro de objetivos establecidos respecto al desarrollo social y la protección de las normas laborales y el medio ambiente.

La OMC debería asegurarse de que sus negociaciones promuevan una transformación estructural y la industrialización, la creación de trabajo decente, acceso universal a servicios públicos de calidad, protección social, una armonización basada en normas laborales y medioambientales elevadas, mayor democracia y transparencia.

Servicios

Varios miembros de la OMC, principalmente de países de la OCDE, iniciaron negociaciones secretas respecto a un Acuerdo sobre el Comercio Internacional de Servicios, que pretende liberalizar prácticamente todos los servicios e imponer disciplinas reguladoras horizontales. La conclusión de este acuerdo podría consolidar e intensificar la privatización y comercialización de servicios públicos de calidad, desregularía aún más los mercados financieros e impondría un lastre regulador sobre las naciones soberanas. Algunos miembros de la OMC presentaron nuevas propuestas sobre reglamentación nacional, cuyo objetivo es dificultar aún más dicha reglamentación.

La Agrupación Global Unions está seriamente preocupada de que estas propuestas y las negociaciones del TiSA pudiesen socavar el mandato 'todo único' de la Ronda Doha. Los sindicatos piden a los Gobiernos:

- excluir por completo a los servicios y empresas de servicios públicos, incluyendo la educación y la sanidad, del ámbito de aplicación de todas las negociaciones multilaterales y plurilaterales sobre servicios, con una exclusión explícita en los textos básicos;
- defender la soberanía reguladora para asegurar altas normas de servicios y trabajo decente, y rechazar cláusulas y nuevas disciplinas, como las cláusulas de statu-quo y de trinquete y otras restricciones en la regulación nacional, que limiten de manera irreversible el espacio político;
- garantizar que las negociaciones sobre servicios reviertan la desregulación del sector financiero, incluyendo la exención de las regulaciones financieras prudenciales a pruebas de necesidad;
- el libre desplazamiento temporal de los trabajadores no debe en ninguna circunstancia minar las disposiciones de los convenios colectivos y la legislación social y laboral en el país de destino y debería basarse siempre en un análisis preliminar del mercado laboral. La falta de aplicación de tales garantías tendría que quedar sometida a un mecanismo de solución de diferencias;
- establecer y aplicar normas internacionales para los servicios de contratación de mano de obra acordes con los Convenios núms. 29 y 105 de la OIT, el Protocolo de 2014 sobre el Convenio de trabajo forzoso, las Directrices de la OIT sobre contratación equitativa adoptadas en 2016, así como otras recomendaciones internacionales consensuadas para la eliminación de la trata de personas;
- incluir normas del trabajo y medioambientales ejecutorias, así como un mecanismo de fortalecimiento de capacidades; y
- asegurar la privacidad y la seguridad de datos.

Pesca

La sobrepesca es un problema que amenaza la sostenibilidad de los ecosistemas marinos mundiales. La introducción de disciplinas relativas a las subvenciones a la pesca en las normas de la OMC podría ser un paso en la dirección adecuada, siempre que se respete el principio de trato especial y diferenciado. Las subvenciones a las grandes flotas que durante décadas han venido contribuyendo al problema de la sobrepesca no deberían tratarse del mismo modo que las concedidas a un pescador con capacidad reducida en un país en desarrollo.

Los sindicatos exhortan a los miembros de la OMC a:

- Introducir disciplinas y limitaciones respecto a las subvenciones a la pesca de manera que no se vean afectadas las pequeñas comunidades de pescadores;
- Considerar las subvenciones a la pesca de forma amplia, para incluir también las subvenciones a los combustibles fósiles y otras ventajas concedidas a las grandes flotas.

Desarrollo

A fin de facilitar el logro de la Agenda 2030 y garantizar la coherencia de las políticas, los miembros de la OMC deberían integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en el mandato de desarrollo de la organización, y concentrar sus esfuerzos en avanzar respecto a la Ronda de Desarrollo de Doha y su programa de aplicación, de manera coherente con dichos objetivos.

El movimiento sindical insta a miembros de la OMC, tanto los países desarrollados como en desarrollo, a acordar:

- un uso instrumental de sistemas de acceso preferente condicionado al respeto de las normas de la OIT, para alcanzar los objetivos de la Agenda de Trabajo Decente;
- hacer operativo y aplicar el paquete para los PMA acordado en Bali en 2013;
- simplificar las Normas de Origen para mejorar el recurso por parte de los PMA del acceso preferente a los mercados;
- los países desarrollados y en desarrollo deberían permitir la concesión unilateral de acceso libre de derechos y contingentes a todos los productos originarios de PMA;
- ampliar de manera indefinida las exenciones sobre servicios acordadas a los PMA; y
- concluir un acuerdo ambicioso para hacer operativos los principios de Trato Especial y Diferenciado y enmendar el Mecanismo de Vigilancia, a fin de mejorar el impacto de las disposiciones sobre Trato Especial y Diferenciado en el desarrollo.

Transparencia en la Organización Mundial de Comercio

Los miembros de la OMC deben asegurarse de que las negociaciones estén sujetas a procesos genuinos, transparentes y democráticos en cada país, con la implicación de los interlocutores sociales y organizaciones de la sociedad civil, incluso para determinar el nivel y la amplitud de la cobertura.

Unas negociaciones transparentes, accesibles y responsables democráticamente, a escala bilateral, plurilateral y multilateral, resultan esenciales si se quieren lograr progresos hacia una mayor inclusión, el logro de objetivos declarados globalmente y una gobernanza global efectiva.